

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de las fincas que salen a subasta

1) Urbana.—Planta baja del edificio sito en Dos Hermanas, en la calle General Franco, número 61 de gobierno. Ocupa una superficie de 203,57 metros cuadrados, con inclusión del entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 292, folio 130, finca número 17.982.

2) Urbana.—Piso primero, letra A, del edificio sito en Dos Hermanas, en la calle General Franco, número 61 de gobierno. Ocupa una superficie de 204,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 292, folio 132, finca número 17.984.

3) Urbana.—Piso segundo, letra B, del edificio sito en Dos Hermanas, en la calle General Franco, número 61 de gobierno. Ocupa una superficie de 209,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 292, folio 134, finca número 17.986.

Y para que sirva de notificación su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Dos Hermanas a 3 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.092.

EL VENDRELL

En el edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell, autos 324/98, del día 29 de septiembre de 2000, donde dice: «... se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000...», debe decir: «... se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001...».

El Vendrell a 24 de octubre de 2000.—59.795.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Rosolvez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732-0000-18-0357/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en la parroquia de Crró de Vall, término municipal de Les Franqueses, compuesta de planta baja, destinada a dos habitaciones, un aseo, sala de estar, pasillo y terraza, con una superficie construida de 58 metros 16 decímetros cuadrados; planta primera, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dos dormitorios y despensa, con una superficie construida de 121 metros 53 decímetros cuadrados, y planta altillo, de 121 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en dos aseos, siete habitaciones y un pasillo, comunicándose las tres plantas por una escalera interior y por un ascensor exterior situado a su parte este. Se edifica sobre una porción de terreno de 9 áreas 36 centiáreas 72 miliares, estando destinado el resto no edificado a jardín, en el cual existe una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 2.345, libro 155 de Les Franqueses del Vallés, folio 55, finca número 3.098.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Granollers, 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—Ilegible.—59.086.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 381/99, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Eduardo Bernat Izquierdo y doña Amparo Tamarit García, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 2000, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 23 de enero de 2001, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de febrero de 2001, y hora de doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto

de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 435100018038199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana, casa habitación que consta planta baja y de un piso alto destinado a cambra, situada en la Pobl de Vallbona, calle Colón, número 11, cuya medida superficial es de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.142, libro 195, folio 155, finca registrada 283.

Valor a efectos de subasta: 11.160.000 pesetas.

Dado en Liria a 11 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—59.081.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1303/84, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Purificación Ortega Benavente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la agencia 4070 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 66, número 2447, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.